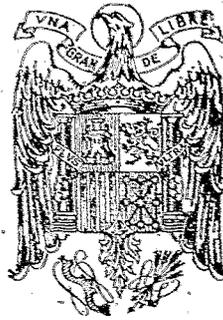


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento.

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 268, de fecha 28 de noviembre de 1950.)

- 1.651.—D. Crescencio Sánchez Sánchez.
- 1.652.—D. Leonardo García Vázquez.
- 1.653.—D. Rafael Ramírez González.
- 1.654.—D. Ramón Mascort Amigo.
- 1.655.—D. José Sarasa Miguel.
- 1.656.—D. Manuel Ferris Santos.
- 1.657.—D. Rafael Romero Sánchez-Arjona.
- 1.658.—D. Samuel Azuara Bertolín.
- 1.659.—D. Paciente Méndez Menéndez.
- 1.660.—D. Manuel García Cibada.
- 1.661.—D. Mario Valdivia Gutiérrez.
- 1.662.—D. José San Juan García.
- 1.663.—D. Juan Oliva Casals.
- 1.664.—D. Victoriano Ríos Pérez.
- 1.665.—D. Francisco Revuelta Prieto.
- 1.666.—D. Antonio García Alcalde.
- 1.667.—D. Jesús Ledero Alvarez.
- 1.668.—D. Miguel Trías Gaillard.
- 1.669.—D. Marcos Mateos Moreno.
- 1.670.—D. Vicente Peral Molina.
- 1.671.—D. Manuel Quiñonero Luna.
- 1.672.—D. Samuel Quintana Pedrós.
- 1.673.—D. Fidel Infante Abajo.
- 1.674.—D. Eliseo Vidal Beltrán.
- 1.675.—D. Miguel Ollero Moreno.

- 1.676.—D. Isidro Dargallo Reventos.
- 1.677.—D. José Fernández Souto.
- 1.678.—D. Manuel García Garrido.
- 1.679.—D. José Ortiz Navacerrada.
- 1.680.—D. José Barjau Río.
- 1.681.—D. Angel Alvarez Blanco.
- 1.682.—D. Sebastián Jorda Bauza.
- 1.683.—D. Juan Gómez-Caminero García-Rojo.
- 1.684.—D. Guzmán Buxaderas Llorente.
- 1.685.—D. Juan Camins Ribera.
- 1.686.—D. Cipriano Acebedo Bisshopp.
- 1.687.—D. Carlos Sagarra Sánchez.
- 1.688.—D. Rafael Solís García.
- 1.689.—D. Germán González Prieto.
- 1.690.—D. César Alonso Frutos.
- 1.691.—D. Ignacio Sánchez Nicolay.
- 1.692.—D. Antonio Pérez Gómez.
- 1.693.—D. Jaime Fernández Amatriain.
- 1.694.—D. Rufino Díaz Fernández.
- 1.695.—D. Juan Moratinos San Miguel.
- 1.696.—D. Francisco Baeza Piñol.
- 1.697.—D. Juan Fernández Arroyo Alvear.
- 1.698.—D. José Aballi Planell.
- 1.699.—D. Amador García Sánchez.
- 1.700.—D. Ramón Sánchez Palencia Relaño.
- 1.701.—D. Basilio del Valle Rubio.
- 1.702.—D. Juan Maymo Toldrá.
- 1.703.—D. Manuel Vergara Torres.
- 1.704.—D. Antonio Medina Moreno.
- 1.705.—D. Gregorio Ruiz Valle.
- 1.706.—D. Julió Pérez González.
- 1.707.—D. Carlos Zapatero Lorca.
- 1.708.—D. Domingo Amaral Fuentes.
- 1.709.—D. Manuel Benito Pérez.
- 1.710.—D. Pedro Ruiz de Castroviejo Ortega.
- 1.711.—D. Antonio Lacalle Pérez-Aloa.
- 1.712.—D. Luis Mestre Sala.
- 1.713.—D. Rafael Barroso Galindo.
- 1.714.—D. Angel Escudero Servet.
- 1.715.—D. Francisco Martínez Luen-go.

- 1.716.—D. Manuel Freire López.
- 1.717.—D. Rufino Melgosa Fernández.
- 1.718.—D. Andrés Morris Bermúdez.
- 1.719.—D. Manuel Trujillo Trujillo.
- 1.720.—D. Ismael Sorribas Gascón.
- 1.721.—D. Juan Rotaeche Ozámiz.
- 1.722.—D. Francisco Juan Sanz.
- 1.723.—D. José Mañier Suero.
- 1.724.—D. Francisco Ligori López.
- 1.725.—D. Froilán Santos García.
- 1.726.—D. José Arque Pujante.
- 1.727.—D. Antonio Cortés Rodríguez.
- 1.728.—D. Santiago Alfonso Cozole-ro.
- 1.729.—D. Ricardo Ros Oller.
- 1.730.—D. Jorge Hernández Díaz.
- 1.731.—D. Fernando Alvarez Díez.
- 1.732.—D. Angel Sánchez Palencia Relaño.
- 1.733.—D. Silvestre Larrea Loizaga.
- 1.734.—D. Miguel Cams Cardel.
- 1.735.—D. Luis Pazos Calvo.
- 1.736.—D. Manuel Gatto Amo.
- 1.737.—D. Ceferino Alia Enrique.
- 1.738.—D. Dionisio Rodríguez San José.
- 1.739.—D. Marciano Abad Casín.
- 1.740.—D. Juan Yanguas Ruiz de la Fuente.
- 1.741.—D. Alfredo Varela Tascón.
- 1.742.—D. José Muñoz Moñus.
- 1.743.—D. Francisco Ruvira Bastos.
- 1.744.—D. José Mingorance Bulle-jos.
- 1.745.—D. Rafael Nieto Aguilera.
- 1.746.—D. Enrique Raso Rodríguez.
- 1.747.—D. Miguel Ramil Soneira.
- 1.748.—D. Julio Berenguer Bruñuel.
- 1.749.—D. Pedro García Baños.
- 1.750.—D. Manuel Hernández Cres-po.
- 1.751.—D. Rafael Maso Subirano.
- 1.752.—D. Néstor Hernández Mar-tín.
- 1.753.—D. Enrique Mato Calderón.
- 1.754.—D. Juan Taberner Taberner.
- 1.755.—D. Antonio Mijangos Fernández.
- 1.756.—D. José Pastor Valve.

1.757.—D. Rafael Calens García.
 1.758.—D. Diego Moreno Herrera.
 1.759.—D. Angel Menéndez Garrote.
 1.760.—D. José Pollán Reguera.
 1.761.—D. José del Teso Valle.
 1.762.—D. Francisco Albella Rero.
 1.763.—D. Manuel Partido Herrera.
 1.764.—D. Antonio Sáinz Orquiénena.
 1.765.—D. Emiliano Casado Iglesias.
 1.766.—D. José Rodríguez Pasolas.
 1.767.—D. Rómulo Rodríguez Soto.
 1.768.—D. Alberto Guasch Jové
 1.769.—D. Laurentino Alonso Gallego.
 1.770.—D. Ramón Fernández Joven.
 1.771.—D. Avelardo Linares Muñoz.
 1.772.—D. Ricardo Azcárate Balza.
 1.773.—D. Bartolomé Tous Amorós.
 1.774.—D. Fernando Martín Martín.
 1.775.—D. Jorge Piteira Fernández.
 1.776.—D. Manuel Font Guardiola.
 1.777.—D. Fernando Claramut López.
 1.778.—D. Antonio Turá Tarrats.
 1.779.—D. Manuel Parrondo Rodríguez.
 1.180.—D. Inocencio Peña Morales.
 1.781.—D. Antonio Company Sureda.
 1.782.—D. Antonio Sánchez Quemada.
 1.783.—D. Francisco Pérez Suárez.
 1.784.—D. Juan Iglesias López.
 1.785.—D. Jorge Batalla Escoda.
 1.786.—D. José Pereda Ruiz de Azua.
 1.787.—D. Manuel Gutiérrez García.
 1.788.—D. Gilberto Vicent Jover.
 1.789.—D. Antonio Alonso Pérez.
 1.790.—D. José Madern Sostes.
 1.791.—D. Andrés Viñuela Ferrero.
 1.792.—D. Juan Montero Galvache.
 1.793.—D. Pedro García Ruiz.
 1.794.—D. Victor González Morán.
 1.795.—D. José Urbano Domínguez.
 1.796.—D. Ramiro García Barroso.
 1.797.—D. Ramón Pérez Pando.
 1.798.—D. Juan Tejero Rueda.
 1.799.—D. Octavio Rahan Ordóñez.
 1.800.—D. José Seguiñana Bayer.
 1.801.—D. Manuel Morán Carrillo.
 1.802.—D. Victoriano López Cuevas.
 1.803.—D. Pedro Luna Roldán.
 1.804.—D. Manuel Carrero Fandiño.
 1.805.—D. Antonio Ramírez Sevilla.
 1.806.—D. José Sánchez Clemente.
 1.807.—D. Raniero Martínez Martínez.
 1.808.—D. José Selles Querol.
 1.809.—D. Manuel Bouzón Otero.
 1.810.—D. Francisco Zapata Ruiz.
 1.811.—D. José Vecino Hernández.
 1.812.—D. Juan Araquistain Sabín.
 1.813.—D. Adolfo Mañío García.
 1.814.—D. Emilio García Pérez.
 1.815.—D. Carlos Vázquez Balbontín.
 1.816.—D. José Parra Cascón.
 1.817.—D. Antonio Yus Izquierdo.
 1.818.—D. Rafael Rivero Vega.
 1.819.—D. José Pérez Cabaleiro.
 1.820.—D. Juan Carranza Guzmán.
 1.821.—D. José Vicente Orbe.
 1.822.—D. Carlos Goldstein Kummer.
 1.823.—D. Jaime Villanueva González.

1.824.—D. José Collazo Mares.
 1.825.—D. Faustino Villa Cuartas.
 1.826.—D. José Pérez Clemente.
 1.827.—D. José Alonso Fernández.
 1.828.—D. José Carrasco Medrano.
 1.829.—D. José Arche Salazar.
 1.830.—D. Angel Villagrasa Abadías.
 1.831.—D. Modesto Suárez Rodríguez.
 1.832.—D. Miguel Sánchez Romero.
 1.833.—D. Alberto Cerezo Alvarez.
 1.834.—D. Agustín Zapatel Benito.
 1.835.—D. Julio García Vázquez.
 1.836.—D. Benito Ruiz Fernández.
 1.837.—D. Rodrigo Lewin Aguinagalde.
 1.838.—D. Demetrio Peláez Villayandre.
 1.839.—D. Gabriel Font Riera.
 1.840.—D. Juan Sánchez Hernández.
 1.841.—D. Víctor Santaolalla Ríaza.
 1.842.—D. Luis Plaza Grande.
 1.843.—D. Alberto Gasco García.
 1.844.—D. José Vall Calvete.
 1.845.—D. Manuel Rocas Sánchez.
 1.846.—D. José Pérez Bueno.
 1.847.—D. Manuel Garrido Murie.
 1.848.—D. José Pazos Laredo.
 1.849.—D. Antonio Gandía Sierra.
 1.850.—D. Juan Tormo Dueñas.
 1.851.—D. Carlos Umbría Landa.
 1.852.—D. Manuel Vázquez Arnedo.
 1.853.—D. Luis Viñuela Ferrero.
 1.854.—D. Jaime Giménez Humánez.
 1.855.—D. Angel Pérez Cobas.
 1.856.—D. Jorge Sendra Montaner.
 1.857.—D. Julio García Santos.
 1.858.—D. José Escobera Estepa.
 1.859.—D. Francisco Ferrero Ruiz de Prada.
 1.860.—D. Juan de Sande Simón.
 1.861.—D. Enrique Mateu Bordas.
 1.862.—D. Luis Fernández Morán.
 1.863.—D. José Fernández Rodilla.
 1.864.—D. Alfonso Carpintero Renedo.
 1.865.—D. Quirico Castillo Castillo.
 1.866.—D. Eduardo Mínguez Pemán.
 1.867.—D. José Payo Lorenzo.
 1.868.—D. Tomás Cuevas Villamañán.
 1.869.—D. José Rincón la Costa.
 1.870.—D. Marcelino Navarro Serna.
 1.871.—D. Angel Fernández Fernández.
 1.872.—D. Pedro Martínez Martínez.
 1.873.—D. José Gómez Vicioso.
 1.874.—D. Luis Serra Pujol.
 1.875.—D. Adolfo Raymúndez Portela.
 1.876.—D. Diego Rodríguez Valera.
 1.877.—D. Jesús Sáenz de Santa Múria Martínez.
 1.878.—D. Luis Cugat Comas.
 1.879.—D. Emilio Bernal Plaza.
 1.880.—D. Francisco Ruiz Barral.
 1.881.—D. Crispín Martín Lucía.
 1.882.—D. Fernando Uceda Avello.
 1.883.—D. Francisco Muñoz-Caravaca Bayo.
 1.884.—D. Alfonso Calzada Fiol.
 1.885.—D. Rafael Alonso Pedreira.
 1.886.—D. Antonio Pulido Montes.
 1.887.—D. Manuel Muñesa Marín.

1.888.—D. Adolfo Marsillach Soriano.
 1.889.—D. Asterio Pérez Garzo.
 1.890.—D. Clemente Rodríguez Morillo.
 1.891.—D. Ramón de la Fuente Galvan.
 1.892.—D. Félix de Dios Benito.
 1.893.—D. Miguel Sagardoy Bengoechea.
 1.894.—D. Luis Ruiz Moreno.
 1.895.—D. Santiago Alvarez Herrero.
 1.896.—D. Eduardo Barnadas Gasso.
 1.897.—D. Alfonso Pazo Vázquez.
 1.898.—D. Eugenio Colomer Pérez.
 1.899.—D. Pedro Buitrago de Rueda.
 1.900.—D. Miguel Pallarés Villagrasa.
 1.901.—D. Higinio Patoriza Cancela.
 1.902.—D. José Sánchez de León Sánchez de León.
 1.903.—D. Fernando Arambillet García.
 1.904.—D. Joaquín Bascaran Fernández.
 1.905.—D. Juan Cornet Cucurny.
 1.906.—D. Luis Moreno Sosa.
 1.907.—D. Manuel Gavela Miguel.
 1.908.—D. Fernando Giménez López.
 1.909.—D. Gerardo Valverde Olivares.
 1.910.—D. Antonio Aranda Aranda.
 1.911.—D. Ricardo Icaza Landeta.
 1.912.—D. Antolín Rajo Rico.
 1.913.—D. Antonio Arévalo Medina.
 1.914.—D. Agustín Martín-Sacristán Gómez de S.
 1.915.—D. Alberto Pérez de Cabo.
 1.916.—D. Rogelio Gimeno Soler.
 1.917.—D. Luis de la Luna Cuesta.
 1.918.—D. Guillermo Leberia Almazor.
 1.919.—D. Angel Arroitaurregui Santurtun.
 1.920.—D. Pedro Calderón Rodríguez.
 1.921.—D. José Olivares James.
 1.922.—D. Juan Díaz de Budalles.
 1.923.—D. Anfiloquio Núñez Ruiz.
 1.924.—D. José Alvarez de Cienfuegos.
 1.925.—D. Anastasio Peñauela Dueña.
 1.926.—D. Gonzalo Parrondó Fernández.
 1.927.—D. Juan Barreda Puigbí.
 1.928.—D. Antonio del Toro y del Toro.
 1.929.—D. Amado Vázquez Pintos.
 1.930.—D. José Albert Rosano.
 1.931.—D. Ramón González Alvarez.
 1.932.—D. Santiago Tintoré Ferrer.
 1.933.—D. Raúl Peña Peña.
 1.934.—D. José Martín Alcázar.
 1.935.—D. José Montolio García.
 1.936.—D. Luciano Justo Pérez.
 1.937.—D. Francisco Martín Martín.
 1.938.—D. Carlos Sánchez Roca.
 1.939.—D. Jesús Silva Azaustre.
 1.940.—D. José Amat Romeo.
 1.941.—D. Antonio Alvarez Joven.
 1.942.—D. Emilio Ruiz Fortis.
 1.943.—D. Ricardo Ceballos Sáenz de Cenzano.
 1.944.—D. Manuel Gómez Quintana.
 1.945.—D. Enrique Martín Martín.
 1.946.—D. Antonio Vargas Santiago.

- 1.947.—D. Constantino Sánchez Rodríguez.
 1.948.—D. Florentino Díaz Montero.
 1.949.—D. Francisco Ripoll Badrinas
 1.950.—D. Gabriel de Zárate y Gómez Landero.
 1.951.—D. Jesús Pérez Torres.
 1.952.—D. Federico Moreno Higuera.
 1.953.—D. Enrique Santa Carrasco.
 1.954.—D. Juan Mateu Mateu.
 1.955.—D. Cándido Vicente Asensio.
 1.956.—D. León Gómez Pérez.
 1.957.—D. Jesús Martínez Cervero.
 1.958.—D. Pablo Rodríguez Díaz.
 1.959.—D. Joaquín Antuña Fernández.
 1.960.—D. Ramón Rico Ulibarri.
 1.961.—D. Jaime Emilio Calvo.
 1.962.—D. José Martí Farré.
 1.963.—D. José Filgueira Filgueira.
 1.964.—D. Francisco Falcón Iriarte.
 1.965.—D. José de Miguel Ortiz.
 1.966.—D. Joaquín Arrufat Centelles.
 1.967.—D. Pedro Alvarez Blanco.
 1.968.—D. Luis Roca Boix.
 1.969.—D. Mariano González Aboin.
 1.970.—D. Joaquín Medrano Cámara.
 1.971.—D. Santiago Febre Olóriz.
 1.972.—D. Esteban Molina Guerra.
 1.973.—D. Adolfo Pérez Pérez.
 1.974.—D. Antonio Ceron González.
 1.975.—D. Víctor Gómez Sánchez.
 1.976.—D. José Pérez Gayán.
 1.977.—D. Victoriano Pérez Delgado.
 1.978.—D. José Luis Moreno.
 1.979.—D. Félix Pascual Martín.
 1.980.—D. Erundio Lorenzo Rey.
 1.981.—D. Valerio Quesada Rivas.
 1.982.—D. Damián Quesada Parras.
 1.983.—D. Juan Secades González Camino.
 1.984.—D. Germán Colón Domenech.
 1.985.—D. Antonio Moral Ruiz.
 1.986.—D. Joaquín López Batú.
 1.987.—D. Alfonso de Urzaiz Pérez Figueroa.
 1.988.—D. Pedro Serna Ferrer.
 1.989.—D. Manuel Márquez Guías.
 1.990.—D. Manuel Sevilla Manresa.
 1.991.—D. Modesto Chollert Chapa.
 1.992.—D. Benjamín Conde Guñín.
 1.993.—D. José Gordillo Castro.
 1.994.—D. Manuel Yanes Doreste.
 1.995.—D. Arsenio Díaz Pérez.
 1.996.—D. Francisco Sánchez Gómez.
 1.997.—D. Pedro Chasco Lafuente.
 1.998.—D. José Fossas Puig.
 1.999.—D. Luis González López.
 2.000.—D. Rafael Navarro Núñez.
 2.001.—D. José Nieto Aguilera.
 2.002.—D. Paulino Canaselle Pérez.
 2.003.—D. Alfonso Mier López.
 2.004.—D. Angel Campillo Gallud.
 2.005.—D. Alfonso Estévez Chueca.
 2.006.—D. Miguel Vidal Castillo.
 2.007.—D. Francisco del Campo Alonso.
 2.008.—D. José Escalante Sánchez.
 2.009.—D. Francisco Arndez Ortiz.
 2.010.—D. Pedro Codina Bauocls.
 2.011.—D. Emilio Casaus Homet.
 2.012.—D. Francisco Julio Llorest.
 2.013.—D. Alfonso García Hernández.
 2.014.—D. Luis Menéndez Rubio.
 2.015.—D. Carlos Casado Alvarez.
 2.016.—D. José Lorenzo Martínez.
 2.017.—D. José Cervero Fernández.
 2.018.—D. José Luque López.
 2.019.—D. Antonio Anguita Delgado.
 2.020.—D. José Losa Quintana.
 2.021.—D. Abdón Riol García.
 2.022.—D. Pedro Barriga Vega.
 2.023.—D. Ramón Torres Sebastián.
 2.024.—D. Vicente Eiroa Antero.
 2.025.—D. Gabriel Mateos Alvarez.
 2.026.—D. Gonzalo Rodríguez Mesa.
 2.027.—D. José Rodríguez Mediavilla.
 2.028.—D. Juan Saulea Pares.
 2.029.—D. Mariano Luengo Sánchez.
 2.030.—D. Antonio Pi Vanus.
 2.031.—D. Guillermo Gutiérrez García.
 2.032.—D. Ricardo Vargues Altimira.
 2.033.—D. Higinio González López.
 2.034.—D. Joaquín Martínez Fernández.
 2.035.—D. Pedro García Alcalde.
 2.036.—D. Francisco Abalo López.
 2.037.—D. Francisco Teixido Blach.
 2.038.—D. Antonio Carrión Montesdeoca.
 2.039.—D. Benito Sousa Alvarez.
 2.040.—D. Ignacio Salor Comella.
 2.041.—D. Luis Rallo Casanueva.
 2.042.—D. Pablo Ribo Jordana.
 2.043.—D. Lope Rodríguez Fernández.
 2.044.—D. Guillermo Amengual Barber.
 2.045.—D. Antonio Blasco Castaño.
 2.046.—D. Alfonso Cangas García.
 2.047.—D. Alfonso Martínez Grimaldo.
 2.048.—D. Ernesto Blat Gimeno.
 2.049.—D. Manuel Cenosollo Arnau.
 2.050.—D. Francisco Serra Cantarín.
 2.051.—D. José Menéndez Sánchez.
 2.052.—D. Antonio Fernández Sáenz de Tejada.
 2.053.—D. Tomás Fernández Marqués.
 2.054.—D. Jorge Fúster Turro.
 2.055.—D. Mario González Galán.
 2.056.—D. Manuel Rodríguez Morales.
 2.057.—D. José Blanco Castaño.
 2.058.—D. José Pérez Serradilla.
 2.059.—D. Guillermo Salas Pombo.
 2.060.—D. Manuel García González.
 2.061.—D. José Casas Rosendo.
 2.062.—D. Miguel Blasco Romani.
 2.063.—D. Antonio Zarzuela Buendía.
 2.064.—D. Antonio Tomás Bonell.
 2.065.—D. Antonio Vázquez Cantero.
 2.066.—D. Juan Torres Martínez.
 2.067.—D. Andrés Pozuelo Estévez.
 2.068.—D. Ignacio Zabala Cabello.
 2.069.—D. José de la Torre Somoza.
 2.070.—D. José Germán Botella.
 2.071.—D. Luis Ferreiro Aláez.
 2.072.—D. Vicente Companys Utges.
 2.073.—D. Francisco Cadarso Piñeiro.
 2.074.—D. José García Gimeno.
 2.075.—D. Manuel Leiras Cobeñas.
 2.076.—D. Damián Bauza Piza.
 2.077.—D. Juan Yáñez Rodríguez.
 2.078.—D. Pascual Olleta Querañt.
 2.079.—D. Juan Blanco Flores.
 2.080.—D. Santos Sanz Sanz.
 2.081.—D. Francisco Guila Rufas.
 2.082.—D. Luis Arvelo González.
 2.083.—D. Pedro Sánchez Pedra.
 2.084.—D. Juan Prefasi Martínez.
 2.085.—D. José Gómez Bernardo.
 2.086.—D. José Verges Llardení.
 2.087.—D. Juan Fernández Cid.
 2.088.—D. Antonio Alvarez de la Torre.
 2.089.—D. Fermín Fernández López de Vallado.
 2.090.—D. Juan Endeiza Obieta.
 2.091.—D. Domingo Hernández Dávila.
 2.092.—D. José Carrasco Povea.
 2.093.—D. Sabino Angulo Gómez de Cabiñanos.
 2.094.—D. Juan Vecina Poseh.
 2.095.—D. José Arcé García.
 2.096.—D. Domingo Pavón Mayoral.
 2.097.—D. Ernesto Jareño Calcinari.
 2.098.—D. Manuel Oroz Amido.
 2.099.—D. Angel Carvajal Diaz.
 2.100.—D. Juan del Toro Celdrán.
 2.101.—D. Francisco Izquierdo Espinarr.
 2.102.—D. Benito García González.
 2.103.—D. Antonio Benedico Llieguet.
 2.104.—D. Santiago Martín Herrera.
 2.105.—D. Pablo Poza Arias.
 2.106.—D. Carlos de la Haza Cañete.
 2.107.—D. Juan Rodríguez Matías.
 2.108.—D. José Maruni Brillas.
 2.109.—D. Félix Herrero Calzada.
 2.110.—D. Emilio Rodríguez González.
 2.111.—D. Lorenzo Ferrer López.
 2.112.—D. Antonio Lameiro Iglesias.
 2.113.—D. Telesforo Rubio Roblas.
 2.114.—D. Pedro de Vicente González.
 2.115.—D. José Gómez Acebo Murien-das.
 2.116.—D. Antonio Pons Sallares.
 2.117.—D. Lucino Pérez Rodeiro.
 2.118.—D. José López de Briñas y López.
 2.119.—D. Francisco Eraña Meso.
 2.120.—D. Enrique Badosa Pedro.
 2.121.—D. Julio Carbaño González.
 2.122.—D. Agustín Merelló Reinols.
 2.123.—D. Angel González Rodríguez.
 2.124.—D. Juan Rodríguez Castelo.
 2.125.—D. Antonio Mula Casulla.
 2.126.—D. Francisco González Sosa.
 2.127.—D. Carlos Chao Cao.
 2.128.—D. Diego Morillo Padilla.
 2.129.—D. Raul Ruiz Noguerao.
 2.130.—D. Rafael Cos Canals.
 2.131.—D. Antonio Roa Rico.
 2.132.—D. Francisco Villanueva Castellano.
 2.133.—D. Antonio Aranda Gallego.
 2.134.—D. Pedro Martínez San Martín.
 2.135.—D. Santos Sánchez Prieto.
 2.136.—D. José Moreno Guerin.
 2.137.—D. Manuel Montero Arias.
 2.138.—D. Juan Payer Freixas.

2.139.—D. Jaime Rodríguez Rodríguez.
 2.140.—D. José García Espejo.
 2.141.—D. José Ortega Caro.
 2.142.—D. Angel Rodríguez Segurado.
 2.143.—D. Manuel Mosqueira Prieto.
 2.144.—D. Manuel Sotomayor Díaz Crespo.
 2.145.—D. Ignacio Suso Lacha.
 2.146.—D. Juan Galante Fortín.
 2.147.—D. Félix Serrano Repollés.
 2.148.—D. Florian Fernández Darias.
 2.149.—D. Manuel Monterroso Tarrío.
 2.150.—D. José Zarzuela Moreno.
 2.151.—D. Diego González Valdés.
 2.152.—D. Ignacio Bajona Oliveras.
 2.153.—D. José Durán Carreira.
 2.154.—D. Antonio Casado Fuentes.
 2.155.—D. José Pérez Pérez.
 2.156.—D. Arturo Rodríguez Herada.
 2.157.—D. José Iraolagoitia Orbea.
 2.158.—D. Rafael Ocaña Contreras.
 2.159.—D. José Vélez Garrido.
 2.160.—D. Evaristo Romero Rivera.
 2.161.—D. Antonio Rosón Pérez.
 2.162.—D. Manuel Rivera Sánchez.
 2.163.—D. Miguel Guzmán Martínez.
 2.164.—D. Tedófilo Ochoa Tomás.
 2.165.—D. Antonio Gómez González.
 2.166.—D. Virgilio González Ruiz.
 2.167.—D. Juan López Martín.
 2.168.—D. Esteban Ceballos Ortiz.
 2.169.—D. Fidel Mestre Pascual.
 2.170.—D. Bernardo Cardona Escandell.
 2.171.—D. Ricardo Mariño Iglesias.
 2.172.—D. Mateo Margarit Balaguer.
 2.173.—D. Ricardo Puig Pérez de Inestrosa.
 2.174.—D. Francisco Costa Fribola.
 2.175.—D. Clóvido Manso Portero.
 2.176.—D. Emilio Llamas González.
 2.177.—D. Rafael Gómez de las Heras.
 2.178.—D. Enrique García Fernández.
 2.179.—D. Casiano Rodicio Quevedo.
 2.180.—D. José Ferrer Arroyo.
 2.181.—D. Luis Núñez Lagos.
 2.182.—D. Julián Picazo Roda.
 2.183.—D. Héctor de la Cruz Sánchez.
 2.184.—D. Fernando Gallardo Blas.
 2.185.—Don Rafael Gulsade Rubio.
 2.186.—D. Juan Lizarbe Lamana.
 2.187.—D. José Ventosa Arranz.
 2.188.—D. Francisco Sacaluga Martell.
 2.189.—D. José Fló Bonett.
 2.190.—D. Gaspar Gómez Pérez.
 2.191.—D. Vicente Puerto Mesa.
 2.192.—D. Mateo Pastor López.
 2.193.—D. José Copoy Larrañaga.
 2.194.—D. José Matilla Pulgar.
 2.195.—D. César Martín Duarte Delgado.
 2.196.—D. Agustín Cardona Roe.
 2.197.—D. Jesús Yáñez Rebelo.
 2.198.—D. Vicente Ubeda Sánchez.
 2.199.—D. Emilio Parra García.
 2.200.—D. Alfredo García Fernández.

2.201.—D. Manuel Fraga Farnil.
 2.202.—D. Rafael Merchán Vázquez.
 2.203.—D. José Vega Alonso.
 2.204.—D. Ricardo Fuste Celaya.
 2.205.—D. Birino Marcos Viela.
 2.206.—D. Antonio Martín Riscos.
 2.207.—D. Alfonso González Alonso.
 2.208.—D. Raimundo del Pozo del Pozo.
 2.209.—D. Joaquín Blanco Fernández.
 2.210.—D. Marcial Lucas López.
 2.211.—D. Rafael Villaseñor Díaz Marta.
 2.212.—D. Julián Vilumbrales Rodríguez.
 2.213.—D. Joaquín Yus Serrano.
 2.214.—D. Pedro Ramos Gutiérrez.
 2.215.—D. Manuel Sedano Serna.
 2.216.—D. José Monteagudo Sánchez.
 2.217.—D. Admundo Agudo Calleja.
 2.218.—D. Jaime Casadevall Canet.
 2.219.—D. Julio Alvarez Alvarez.
 2.220.—D. Ramón Lodares Lodares.
 2.221.—D. Ignacio Eguiloz Puig de la Bellacasa.
 2.222.—D. Jaime Perón Burán.
 2.223.—D. Jaime Blasco Casanova.
 2.224.—D. Andrés Ayón Serrano.
 2.225.—D. Manuel Villar Arregui.
 2.226.—D. Lorenzo Gil Pérez.
 2.227.—D. León Merino Sanz.
 2.228.—D. Cristóbal Peregrín Abad.
 2.229.—D. Fernando Durán Bailly Bailliere.
 2.230.—D. Mariano Martín Aguirre-gomconcerta.
 2.231.—D. Agustín Lorenzo Rozas.
 2.232.—D. Francisco Estréns Escuriel.
 2.233.—D. Gregorio Jiménez Ortega.
 2.234.—D. José Janeiro Lomas.
 2.235.—D. Eduardo Garriga Ginferer.
 2.236.—D. José Manrique de Lara.
 2.237.—D. Julio Calvo Berros.
 2.238.—D. José Mena Muro.
 2.239.—D. Jerónimo Domínguez Vara.
 2.240.—D. Manuel Cagingos Villacampa.
 2.241.—D. Santiago Martín Santos.
 2.242.—D. Diego Polo Torralbo.
 2.243.—D. Ricardo Gómez García Argüelles.
 2.244.—D. César Sánchez Montes.
 2.245.—D. José Moralejo Vázquez.
 2.246.—D. Miguel Vera Bellot.
 2.247.—D. José Castiñeira Santeiro.
 2.248.—D. Jorge Roqueta Gili.
 2.249.—D. Francisco Arredondo Iglesias.
 2.250.—D. Atanasio Abellán Pérez.
 2.251.—D. Mariano Raimundo Royo.
 2.252.—D. Alvaro Vilaplana Rius.
 2.253.—D. Jesús Ferrero Fernández de Villegas.
 2.254.—D. Mariano Sáez Sánchez.
 2.255.—D. Angel Penades Martínez.
 2.256.—D. Bartolomé Pericás Social.
 2.257.—D. Pedro Basegoda Hombrevella.
 2.258.—D. Eduardo Izquierdo Hernández.
 2.259.—D. Juan García Hernández.

2.260.—D. Francisco Quel Valverde.
 2.261.—D. Justo Muñoz Jiménez.
 2.262.—D. José Albroch Rovira.
 2.263.—D. José Lavid Moya.
 2.264.—D. Miguel Gómez Martínez.
 2.265.—D. Arturo Clemente Sánchez.
 2.266.—D. Eloy Fernández Fernández.
 2.267.—D. Juan Seijo Barreiro.
 2.268.—D. Librado Carrasco Carrillo.
 2.269.—D. Manuel F. Rabanal Tallor.
 2.270.—D. Carlos Boatas Clavera.
 2.271.—D. Agustín Lojo González.
 2.272.—D. Antonio Gastaldi Barrachina.
 2.273.—D. Ricardo Pellón Rivero.
 2.274.—D. Alberto Argany Solé.
 2.275.—D. Antonio García-Tizón García.
 2.276.—D. Roque Martínez Guardiola.
 2.277.—D. Matías Valles Rodríguez.
 2.278.—D. José Lainz Gallo.
 2.279.—D. José Velázquez López.
 2.280.—D. Tomás de la Rosa González.
 2.281.—D. Antonio Mosqueira Fernández.
 2.282.—D. Angel Moreno Roda.
 2.283.—D. Isidoro Gómez Medina.
 2.284.—D. Ramón Feliu Domínguez.
 2.285.—D. Manuel González-Camino García-Obregón.
 2.286.—D. Manuel Román Barragán.
 2.287.—D. Luis Valentín Fernández de Velasco.
 2.288.—D. Guillermo Mijancos Aguirre.
 2.289.—D. Víctor López Rodríguez.
 2.290.—D. Gregorio Parra Cánovas.
 2.291.—D. Pascual Ferrari Martínez.
 2.292.—D. Dámaso Espelós Erizo.
 2.293.—D. Nicomedes Iguain Azurza.
 2.294.—D. Manuel Tirado Hidalgo.
 2.295.—D. José Jiménez Lázaro.
 2.296.—D. Pedro Martí Sabaté.
 2.297.—D. Miguel García Alvarez.
 2.298.—D. José Tarifa López.
 2.299.—D. Miguel Ledesma Antón.
 2.300.—D. Leandro Vega Llamas.
 2.301.—D. Blas Detrell Sanz.
 2.302.—D. Arturo García Díaz.
 2.303.—D. Manuel González Echavarrí Armendia.
 2.304.—D. Gaspar de la Peña Ruiz Bequerín.
 2.305.—D. Juan Castro Chaparro.
 2.306.—D. Estanislao Rubio Zurita.
 2.307.—D. Ezequiel Fernández Barreiro.
 2.308.—D. Ramón Cobot del Castillo.
 2.309.—D. Manuel Cortés Hidalgo.
 2.310.—D. Ramiro López López.
 2.311.—D. Antonio Pena Rivera.
 2.312.—D. Manuel Moreno Beca.
 2.313.—D. Juan Lázaro Pérez.
 2.314.—D. Fausto Navarro Martorell.
 2.315.—D. José Rodríguez Martínez.
 2.316.—D. Francisco Fuentes Padilla.
 2.317.—D. Ismael Ruiz Vallejo.
 2.318.—D. Luis Gregori Meléndez.
 2.319.—D. Ignacio Riestra Pardo.
 2.320.—D. Casimiro Chaves Chaves.
 2.321.—D. Antonio Bócceta Ostos.

- 2.322.—D. Martiniano Toral Pascual
 2.323.—D. Luis Bach Cirera.
 2.324.—D. Antonio Batista Pérez.
 2.325.—D. Alfonso Juesas Martínez.
 2.326.—D. Eduardo Llanos Ruiz.
 2.327.—D. Ramiro Sánchez Izquierdo Flores.
 2.328.—D. Jorge Bur Calve.
 2.329.—D. Jesús García Muñoz.
 2.330.—D. Rafael Dorado Sáenz.
 2.331.—D. Hilario Gil Tutor.
 2.332.—D. Adriano Artero Vázquez.
 2.333.—D. José Iturbe Astiunza.
 2.334.—D. Pedro Cádiz Cueto.
 2.335.—D. Julio Alonso Magán.
 2.336.—D. Pedro Portera Cobeta.
 2.337.—D. José Alvarez Fernández.
 2.338.—D. Ricardo Sanz González Pifieiro.
 2.339.—D. Enrique Tomás Espinosa.
 2.340.—D. Teotimo Arlanzón Mayo.
 2.341.—D. Rafael Díaz Casariego Fernández.
 2.342.—D. Manuel Villegas Rivas.
 2.343.—D. Julián Torrado Díaz.
 2.344.—D. Antonio Vázquez Paliño.
 2.345.—D. Francisco Coll Monne.
 2.346.—D. Sebastián Carballo González.
 2.347.—D. Amaldo Eyaralar González-Posada.
 2.348.—D. José Fernández Sanz.
 2.349.—D. Francisco Alvarez Sánchez.
 2.350.—D. José Casals Tomás.
 2.351.—D. Pedro Sasal Solís.
 2.352.—D. José Casasús Monzo.
 2.353.—D. José Madroñedo Ayuso.
 2.354.—D. Mario García de Oliva.
 2.355.—D. Félix Hueso Rodríguez.
 2.356.—D. José Lanuza Roig.
 2.357.—D. Jesús Barros Gaspar.
 2.358.—D. Jesús Navarro Puyuelo.
 2.359.—D. Francisco Fernández Aguirribazabal.
 2.360.—D. Rafael Ranguel Navarro.
 2.361.—D. Manuel Díez Reyes.
 2.362.—D. Manuel Salas Solé.
 2.363.—D. Eduardo Mariño Iglesias.
 2.364.—D. Francisco Murcia García.
 2.365.—D. Fernando Arias Rogelio.
 2.366.—D. Modesto Salvado Martínez.
 2.367.—D. José Andany García.
 2.368.—D. Antonio Romero Rodríguez.
 2.369.—D. José Gómez Carballo.
 2.370.—D. José Simó Guach.
 2.371.—D. José Van der Brule Fe.
 2.372.—D. Máximo Alonso Sánchez.
 2.373.—D. José Calle Eguren.
 2.374.—D. Ramón Carmona Cruz.
 2.375.—D. Mariano Martínez González.
 2.376.—D. Félix Arranz Fraile.
 2.377.—D. Jacinto García Velasco.
 2.378.—D. Antonio de la Vega Díaz Lavandero.
 2.379.—D. Luis Alvarez Núñez.
 2.380.—D. Rafael Puigdemongas Ala.
 2.381.—D. Raúl Tollos González.
 2.382.—D. Juan Prados López.
 2.383.—D. Francisco Aguado Aguado.
 2.384.—D. Antonio Lupiáñez Feliú.
 2.385.—D. Juan Giménez Huervos.
 2.386.—D. Santiago Núñez Guillermín.
 2.387.—D. Julio González Ruiz.
 2.388.—D. José Beitia Ateca.
 2.389.—D. Fernando Lozano Domingo.
 2.390.—D. Ricardo López Casanova.
 2.391.—D. Juan González Peña.
 2.392.—D. Antonio Meredín Montero.
 2.393.—D. Luis Marazuela González.
 2.394.—D. Martín Mallofre Navarro.
 2.395.—D. Alejandro Martínez Cajal.
 2.396.—D. Jaime Perelló Ochogavía.
 2.397.—D. Jesús Sánchez Maradoná.
 2.398.—D. Manuel Rendo Mosquera.
 2.399.—D. Francisco Juanes Ruiz.
 2.400.—D. Manuel López de Siria Díaz.
 2.401.—D. Emilio Meiras Sanz.
 2.402.—D. José Bonet Cuffi.
 2.403.—D. Oscar Rodríguez Fernández.
 2.404.—D. Carlos Aznares Martínez Conde.
 2.405.—D. José García Marín.
 2.406.—D. Francisco Casadesu Palau.
 2.407.—D. Victorino Elena Rodríguez.
 2.408.—D. Emilio Villarreal Ruiz.
 2.409.—D. Lorenzo Iniesta Coullant.
 2.410.—D. Julio Domínguez Méndez.
 2.411.—D. Manuel Nadal Abella.
 2.412.—D. Alfonso Manrique de Lara Boch.
 2.413.—D. Alfredo Peral Alonso.
 2.414.—D. Regino Villegala Aragón.
 2.415.—D. Francisco Grande García.
 2.416.—D. Gabriel Fuertes Izquierdo.
 2.417.—D. Alfonso Varela Dura.
 2.418.—D. José Escudero Ruiz.
 2.419.—D. Angel Ugena Sánchez.
 2.420.—D. Luciano Sánchez Santalo.
 2.421.—D. Paulino Tercero Serrano.
 2.422.—D. José Suay Navarrete.
 2.423.—D. José Gómez-Menor Fuentes.
 2.424.—D. Alfonso Ballester Noya.
 2.425.—D. Santiago Alonso Ledesma.
 2.426.—D. José Moya González.
 2.427.—D. Rafael Rodríguez Hermedia.
 2.428.—D. José Bella Tur.
 2.429.—D. Florentino Suárez González-Madera.
 2.430.—D. Miguel Serrano Alvarez.
 2.431.—D. Fernando Chicote Campos.
 2.432.—D. Manuel Cedón Iscar.
 2.433.—D. Jorge Basora Martín.
 2.434.—D. Clemente Martín Rodríguez.
 2.435.—D. Francisco Rodríguez Armantero.
 2.436.—D. Manuel Díaz Giménez Díaz Giménez.
 2.437.—D. José Lahera Márquez.
 2.438.—D. Rafael Gómez Aparielo.
 2.439.—D. José País Corto.
 2.440.—D. José Gutiérrez Cortés.
 2.441.—D. Carlos Torino Martínez.
 2.442.—D. Lorenzo Plaza Vicente.
 2.443.—D. Antonio Pérez Suárez.
 2.444.—D. Domingo Carrasco Grach.
 2.445.—D. Ramón Aset Navarro.
 2.446.—D. Francisco Salamero Raimundo.
 2.447.—D. Manuel García Sánchez.
 2.448.—D. Angel Linares Gómez.
 2.449.—D. Eduardo Arnáu Sanchiz.
 2.450.—D. Miguel López López.
 2.451.—D. Félix Montero Martín.
 2.452.—D. Juan Giménez Moscoso.
 2.453.—D. Eduardo Torres Hernando.
 2.454.—D. Juan Román Bermejo.
 2.455.—D. José Celma Cosido.
 2.456.—D. Nicolás Alvarez García.
 2.457.—D. Abelardo de Arriba del Valle.
 2.458.—D. Enrique Marmaneu Tarazona.
 2.459.—D. Francisco Menárdez Arnaldo.
 2.460.—D. Luis Comella Portusach.
 2.461.—D. Manuel Meruendano Parado.
 2.462.—D. Carlos Mazuelo Vela.
 2.463.—D. Justo García Calleja.
 2.464.—D. Juan Santos Briz.
 2.465.—D. Indalecio Alarcón Martínez.
 2.466.—D. Francisco Garach Galán.
 2.467.—D. Angel Zamora Luque.
 2.468.—D. Francisco Ubach Miravittles.
 2.469.—D. Moisés Pérez Galán.
 2.470.—D. José Giménez Santoja.
 2.471.—D. Domingo López Baños.
 2.472.—D. Juan Pericot Canaleta.
 2.473.—D. Félix Martínez Francos.
 2.474.—D. Rafael Partera Rodríguez.
 2.475.—D. Félix Martín Cantera.
 2.476.—D. José Silva Alvarez.
 2.477.—D. Emilio Gómez Abente.
 2.478.—D. Mariano García Arias.
 2.479.—D. José Montes Romero.
 2.480.—D. Pedro Cabezas Maldonado.
 2.481.—D. José Gajardo Fernández.
 2.482.—D. Antonio Bazagas Rivas.
 2.483.—D. Luis Rodríguez Bermello.
 2.484.—D. Manuel Plaza Moreno.
 2.485.—D. Rafael de la Plaza García-Porrero.
 2.486.—D. Julio Alvarez Pérez.
 2.487.—D. Luis Serrano Sánchez.
 2.488.—D. Luis Giménez Martos.
 2.489.—D. Jesús Caballero Minagorrea.
 2.490.—D. Jorge Aldona Verges.
 2.491.—D. Eduardo Amela Fernández.
 2.492.—D. Alvaro Nieto Menéndez.
 2.493.—D. Pedro Guio López.
 2.494.—D. Antonio Bobe Mallar.
 2.495.—D. Filiberto del Prado Ortega.
 2.496.—D. José Sanromán Pérez.
 2.497.—D. José Fernández Martínez.
 2.498.—D. José Jaén Jarro.
 2.499.—D. José Bove Quilez.
 2.500.—D. Juan Marañes Mariñán.
 2.501.—D. Arturo Alvarez Joven.
 2.502.—D. Rafael Tello Ruiz.
 2.503.—D. Juan Núñez Menéndez.
 2.504.—D. José Gutiérrez Gutiérrez.
 2.505.—D. Laurentino Gutiérrez Herrero.
 2.506.—D. Francisco Ruiz Rico.
 2.507.—D. Angel Lucio Conejero.

- 2.508.—D. Manuel Díaz Bello.
 2.509.—D. Miguel Martín Villería.
 2.510.—D. Santiago Rembrado Pérez.
 2.511.—D. Pedro Menéndez Banagasse Carrasco.
 2.512.—D. José Alvarez Alvarez.
 2.513.—D. Carlos Fernández Martínez.
 2.514.—D. José Montoya Piña.
 2.515.—D. Agustín Cezón Quiró.
 2.516.—D. Manuel Tort Sampons.
 2.517.—D. José Suárez Rodríguez.
 2.518.—D. Antonio Aguayo de Córdoba.
 2.519.—D. Antonio Escamilla Notario.
 2.520.—D. Manuel Legázpi Rodríguez.
 2.521.—D. Alberto Recuero Sala.
 2.522.—D. Eutimio Marante Rodríguez.
 2.523.—D. José Martín de la Concha.
 2.524.—D. Antonio Alegre Bertomeu.
 2.525.—D. Gregorio Morales Serrano.
 2.526.—D. José Sánchez Simón.
 2.527.—D. Germán Puebla Herrera.
 2.528.—D. Manuel Negot Melchor.
 2.529.—D. Benjamín Valles López.
 2.530.—D. Alfonso Iglesias Lodos.
 2.531.—D. Pablo Gascón Fernández.
 2.532.—D. José Salto Gómez.
 2.533.—D. José Sepúlveda Lozano.
 2.534.—D. Juan Golf Vinaches.
 2.535.—D. Rafael González Martínez.
 2.536.—D. José Díaz Martín.
 2.537.—D. Arsenio Santos Velilla.
 2.538.—D. Luis Domínguez Colch.
 2.539.—D. Manuel Cosío Meana.
 2.540.—D. Joaquín Navarro Montoro.
 2.541.—D. Julio López Vijara.
 2.542.—D. Manuel Isidro Tejedor.
 2.543.—D. Juan Torrente Ripoll.
 2.544.—D. José Pérez Yanes.
 2.545.—D. Alejandro González Gómez.
 2.546.—D. Pedro Díaz López.
 2.547.—D. Dionisio Gandía Izpuzua.
 2.548.—D. Diego Egea Viguera.
 2.549.—D. Juan Tapia Criado.
 2.550.—D. Vicente Gimeno Gómez.
 2.551.—D. Alfonso Albalá Cortijo.
 2.552.—D. Manuel Fidalgo Toral.
 2.553.—D. Angel Sánchez Grande.
 2.554.—D. Manuel Lanzarote Seguí.
 2.555.—D. José Monsalve Aguilar.
 2.556.—D. Joaquín Serra Gras.
 2.557.—D. Salvador Martínez Jiménez.
 2.558.—D. José Millán García.
 2.559.—D. Luis Cimbrello Mejía.
 2.560.—D. Eladio Galindo Langor.
 2.561.—D. José Martínez Alvarez.
 2.562.—D. José de Antonio Campoy.
 2.563.—D. Dámaso Valledor Arango.
 2.564.—D. Virgilio Paredes Torrella.
 2.565.—D. Segundo Alvarez Artigas.
 2.566.—D. José Nubla Secchi.
 2.567.—D. Roberto Suárez Fernández.
 2.568.—D. Fernando Oria de Rueda Fontán.
 2.569.—D. Angel Alaya Moller.
 2.570.—D. Enrique Lanau Monserrat.
 2.571.—D. Lucas Pérez Alonso.
 2.572.—D. Antonio Petrel Cano.
 2.573.—D. Francisco Cavades Rubio.
 2.574.—D. Cayetano Sánchez San Agapito.
 2.575.—D. Antonio Gómez Vicente.
 2.576.—D. José Díaz Blanco.
 2.577.—D. Orazio Serrano González.
 2.578.—D. Eugenio Betorez Bosque.
 2.579.—D. Sixto Lorenzo Rovira.
 2.580.—D. Eduardo Gálvez Ortiz.
 2.581.—D. Guillermo Rico Gómez.
 2.582.—D. Agustín Lucía Roig.
 2.583.—D. Joaquín Hernández Martínez.
 2.584.—D. José Mota Carrillo.
 2.585.—D. Francisco Gaspar García.
 2.586.—D. Juan Hernández Senchez.
 2.587.—D. Joaquín Costas Bordeiras.
 2.588.—D. Pedro Ramírez Navarro.
 2.589.—D. Florencio García Mangas.
 2.590.—D. José Noguera Gonzalo.
 2.591.—D. Pedro Fernández Aguado.
 2.592.—D. Pedro Abadal Ferrando.
 2.593.—D. Julio Prieto Alvarez.
 2.594.—D. José Benda Mendoza.
 2.595.—D. Vicente Cacho Vin.
 2.596.—D. Manuel Rodríguez Cuñarro.
 2.597.—D. José Bandín Villoch.
 2.598.—D. Manuel Prades Carreras.
 2.599.—D. Pedro Silonir Fernández.
 2.600.—D. José Bella Ventosa.
 2.601.—D. Ricardo Alvarez Solana.
 2.602.—D. José Calatayud Oltra.
 2.603.—D. Antonio Santos Madrigal.
 2.604.—D. José Royo Sinues.
 2.605.—D. Valentin Gil Rodríguez.
 2.606.—D. Félix Asensio Pérez de Algaba.
 2.607.—D. Catalino Ramirez Ramirez.
 2.608.—D. Dionisio Prieto Manzano.
 2.609.—D. Mariano Morlancho Vicente.
 2.610.—D. Antonio Trujillo Armas.
 2.611.—D. José Arocas Pajaríño.
 2.612.—D. Enrique Giménez Herrera Dávila.
 2.613.—D. Ricardo Nogués Sanromá.
 2.614.—D. José Caballero Valles.
 2.615.—D. Manuel Gómez Uria.
 2.616.—D. Luis Cuadrado Rodríguez.
 2.617.—D. Aquilino Soto Soto.
 2.618.—D. Ernesto Gómez Ramallo.
 2.619.—D. Manuel Fernández Tenedo.
 2.620.—D. Miguel de Cámara Alonso.
 2.621.—D. José Behillo Enriquez de Luna.
 2.622.—D. Justo Moso Romeo.
 2.623.—D. José Ruiz Torranzo.
 2.624.—D. José Alemán Alemán.
 2.625.—D. Antonio Puente de Todedo.
 2.626.—D. Delfín Dalmáu Argeme.
 2.627.—D. Eduardo Alvarez Rodríguez.
 2.628.—D. Emilio Leal Flórez.
 2.629.—D. Ramón Castillo Escandón.
 2.630.—D. Galo de la Puente Rueda.
 2.631.—D. José Miguel Lari.
 2.632.—D. Julio Pau Nerín.
 2.633.—D. Manuel Nieto Martínez.
 2.634.—D. Eduardo Chulfa Vicent.
 2.635.—D. Vicente Ramírez Montesinos Prener.
 2.636.—D. Jaime Botey Salas.
 2.637.—D. Luis Allende Allende.
 2.638.—D. Juan Ferrando Cebolla.
 2.639.—D. Jesús Pallarés Fernández.
 2.640.—D. José Alonso Gígoso.
 2.641.—D. Luis Estrada González.
 2.642.—D. Luis Manero Serra.
 2.643.—D. Eduardo Albert Alarcón.
 2.644.—D. Ramón Bardés Pons.
 2.645.—D. Joaquín Urbano Rodríguez Carretero.
 2.646.—D. Juan Sanz Cajigas.
 2.647.—D. Rafael Menacho García-Menacho.
 2.648.—D. Isidoro Manzanera Bonavida.
 2.649.—D. Juan Capdevila Font.
 2.650.—D. Francisco Monesma Capdevila.
 2.651.—D. Antonio Gómez Madurga.
 2.652.—D. Félix Arizón Herrero.
 2.653.—D. Jacinto Puzo Salas.
 2.654.—D. Francisco Salvado Domingo.
 2.655.—D. Vicente Blanxart Casanovas.
 2.656.—D. Francisco Carmona Galisteo.
 2.657.—D. Esteban Pardos de Palacios.
 2.658.—D. Eusebio Lásia Pala.
 2.659.—D. Cástor Sánchez Aguirre.
 2.660.—D. Antonio Agustín Bonet.
 2.661.—D. Antonio Prats Pons.
 2.662.—D. Andrés Figuerola Vallespir.
 2.663.—D. Luis Mila Sagnier.
 2.664.—D. Juan Petrel Navarro.
 2.665.—D. Antonio Torrent Codina.
 2.666.—D. Mangel Pares Lenas.
 2.667.—D. Jesús Alonso Cortés.
 2.668.—D. Ramón Mateos Ferrer.
 2.669.—D. Juan Santalo Ribas.
 2.670.—D. José Martí Tusquets.
 2.671.—D. José Arreste Jove.
 2.672.—D. Ricardo Chalmeta Puchal.
 2.673.—D. José Valdés Escudero.
 2.674.—D. Adolfo Verza Martínez.
 2.675.—D. Antonio Passa Bray.
 2.676.—D. Francisco Esteban Lalsala.
 2.677.—D. Miguel Riera Vicens.
 2.678.—D. Adolfo Suárez Valdivieso.
 2.679.—D. Salvio Fanjol Casanovas.
 2.680.—D. Félix Monasterio Guerin.
 2.681.—D. Isidoro Regas Casanelles.
 2.682.—D. Jaime Torrens Bacardit.
 2.683.—D. Jorge Verges Caldach.
 2.684.—D. Juan Urbano Orta Rubio.
 2.685.—D. Juan Rivera Costard.
 2.686.—D. Antonio Mayrata Alvarez.
 2.687.—D. Valentin Casulleras Gil.
 2.688.—D. José López Encarnación.
 2.689.—D. Benito Moreno López.
 2.690.—D. Bernardo Reus Salas.
 2.691.—D. Fernando Miguel Elorz.
 2.692.—D. Luis Cardo Galindo.
 2.693.—D. Juan Foros Vila.
 2.694.—D. José Segur Ferrer.
 2.695.—D. Manuel Sarro Paláu.
 2.696.—D. José García Perpiñá.

2.697.—D. José Baixeras Sastre.
 2.698.—D. Hedilberto Rodamilans
 Torres.
 2.699.—D. David Arauzo Lorenzo.
 2.700.—Carlos Fernández de Lien-
 cres Vals.
 2.701.—D. Ezequiel Pérez Carcella.
 2.702.—D. Carmelo Hernández Cer-
 vero.
 2.703.—D. Carlos Bravo Calvo.
 2.704.—D. José Ramos Vidal.
 2.705.—D. Lucas Sánchez Gallego.
 2.706.—D. Alfonso Groso Ramos.
 2.707.—D. Vicente Barrios Rosell.
 2.708.—D. Santos Enreich Salazar.
 2.709.—D. Enrique González del
 Busto.
 2.710.—D. Joaquín Villanueva Re-
 vuelta.
 2.711.—D. Andrés Aguirre Vives.
 2.712.—D. Enrique Tolosana Perie.
 2.713.—D. Carlos Testor Ibars.
 2.714.—D. Antonio Lacre Betaco.
 2.715.—D. Carlos Soler Durall.
 2.716.—D. Leopoldo Bas Rojas.
 2.717.—D. Sixto Fernández Baños.
 2.718.—D. Angel Ledesma Poza.
 2.719.—D. Francisco Villalonga Vi-
 ment.
 2.720.—D. José González Alvarez.
 2.721.—D. Ramón Lobet Lozano.
 2.722.—D. Jaime Morales Abad.
 2.723.—D. Francisco Castillo Gazo.
 2.724.—D. José Flaquer Janer.
 2.725.—D. José Villafranca Jover.
 2.726.—D. Santiago Martínez Sauri.
 2.727.—D. José Matute Uriach.
 2.728.—D. Arcadio Martín Hernán-
 dez.
 2.729.—D. José Marín Balsalobre.
 2.730.—D. José Orteu Castells.
 2.731.—D. Pedro Busquets Verda-
 guer.
 2.732.—D. Juan Giribert Boye.
 2.733.—D. Francisco Monserrat Mas.
 2.734.—D. Juan Abadal Guitart.
 2.735.—D. Manuel Martín Ruiz.
 2.736.—D. Miguel Mulet Bauza.
 2.737.—D. Fernando Giménez Cues-
 ta.
 2.738.—D. Tomás Arrieta Arrondo.
 2.739.—D. Juan Hostensch Sunyer.
 2.740.—D. Juan Raventos Laguna.
 2.741.—D. Juan Pérez Pérez.
 2.742.—D. Enrique Vicente Cantalo-
 ra.
 2.743.—D. Arturo Vals-Moreno Du-
 que.
 2.744.—D. José López Vázquez Ca-
 sanueva.
 2.745.—D. Enriqués Sánchez Cid.
 2.746.—D. Jorge Ruiz Pujol.
 2.747.—D. Guillermo Riutort Alza-
 mora.
 2.748.—D. José Murcia García.
 2.749.—D. Amaneio Ortega Barbero.
 2.750.—D. Juan Enrich Vidal.
 2.751.—D. Agustín Sarrias Batista.
 2.752.—D. Manuel Romero Gonzá-
 lez.
 2.753.—D. José Blasco Soldevilla.
 2.754.—D. Juan García Alcalá.
 2.755.—D. Juan Pina Carbonell.
 2.756.—D. Miguel Vidal Albadaléjo.

2.757.—D. José Socias Paláu.
 2.758.—D. Bienvenido Tolosa To-
 losa.
 2.759.—D. Enrique Pascual Segarra.
 2.760.—D. José Rodríguez Bustaman-
 te.
 2.761.—D. Angel Rodolfo Sánchez
 Pérez.
 2.762.—D. Manuel Meana García.
 2.763.—D. Joaquín Vidal Albiñana.
 2.764.—D. José Olosa Malet.
 2.765.—D. Francisco Navarro Alar-
 cón.
 2.766.—D. Jaime Casas Martí.
 2.767.—D. Manuel Sarrias López.
 2.768.—D. Juan Arenas Gambón.
 2.769.—D. José Guerra Montilla.
 2.770.—D. José Cuberta Casanovas.
 2.771.—D. Jesús Calvo Morales.
 2.772.—D. Jaime Crusellas Barceló.
 2.773.—D. Manuel García Marfinez.
 2.774.—D. José Molina Gómez.
 2.775.—D. Jorge Almeda Ferrer.
 2.776.—D. Antonio Palomo Aran-
 des.
 2.777.—D. José Rubio Vilches.
 2.778.—D. Pedro Matias Matute.
 2.779.—D. Francisco Boch Llopart.
 2.780.—D. Fernando Lago Artime.
 2.781.—D. Juan Capdevila Salva.
 2.782.—D. Ernesto Pascual Segarra.
 2.783.—D. Manuel González Ramos.
 2.784.—D. Antonio Senillosa Cros.
 Madrid, 23 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CABALLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Joaquín Nogueras Márquez, ayudante de campo del Teniente General D. Fernando Barrón, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1949.

Comandante de Caballería (E. A.) don José Muñoz Rodríguez, de la Delegación de Cría Caballar de la provincia de Segovia y Soria, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Otro, D. Fernando Moctezuma y Gómez de Arteche, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago

número 1, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Comandante de Caballería (E. A.) don José Carmona Noval, ayudante de campo del General D. José Cuesta Moreno, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Angel de Urquijo y Losada, ayudante de campo del Teniente General D. Gustavo Urrutia, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1950.

Comandante de Caballería (E. C.) don Longinos García Rabadán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1950.

Otro, D. Juan Marcos Muñoz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Vega, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1950

Comandante de Caballería (E. C.) don Eloy Martín Dorado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Otro, D. Vicente Aransay Segura, de la Caja de Recluta núm. 39.

Otro, D. Víctor Ferrer Esteban, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950

Comandante de Caballería (E. C.) don Olegario Domingo Abad, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Salgado Blanco, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Comandante de Caballería (E. C.) don José Martínez Rodríguez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Castellanos Villalta, de la Ye-

guada Militar de Córdoba, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Capitán de Caballería (E. C.) don Tomás García García, de la Caja de Recluta núm. 69, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Capitán de Caballería (E. A.) don Lamberto López Marva, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Otro, D. José Bernalte Tello, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Teniente efectivo, capitán de complemento, D. José Pérez Bribián, del tercer Depósito de Sementales, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Teniente de Caballería (E. A.) don Pablo García Viguria, de la Policía Armada y de Tráfico de la plantilla de Zaragoza, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. José María Travesedo Martínez de las Rivas, del Regimiento de Cazadores Montesa núm. 3, de Caballería, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Francisco Fernández Cerezo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Teniente auxiliar D. José Rodríguez Rosado, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. León Gómez Laborda, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10, 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1944, en que fué sargento efectivo y llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento provisional en 1 de abril de 1943, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Sargento maestro de Banda de Caballería D. Serafín Silva Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Equitación Militar

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden, en concepto de quinquenios acumulables, al profesor mayor de Equitación Militar D. Manuel Blanco Bossio, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Especialistas picadores

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede, en concepto de quinquenios acumulables, al alférez especialista picador D. Manuel Isach Arnáu, del Regimiento de Zapadores núm. 4, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan:

3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su clasificación para efectos de quinquenios a percibir desde 1 de diciembre de 1950

Brigada especialista paradista don Gregorio Pariente Gundín, del 6.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Blanco, del 8.º Depósito de Sementales.

Sargento especialista paradista don Alejandro González Domínguez, del 3.º Depósito de Sementales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Francisco Simón Cardenosa, del 5.º Depósito de Sementales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Serapio Vadillo Castro, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Cabo primero especialista paradista Pedro Orte Ledesma, del 5.º Depósito de Sementales, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir desde 1 de octubre de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Cabo especialista paradista Manuel Fernández Vallejo, del 8.º Depósito de Sementales, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Remontistas

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se ex-

presan al personal remonista que a continuación se relaciona:

1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión de sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1950

Cabo primero remonista José González Loti, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, Antonio Infante Gil, del Depósito de Recría y Doma de Ecija. Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

ARTILLERIA

Quinquenios.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1927 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican y previa deducción de lo percibido por este concepto desde dichas fechas.

Coronel de Artillería (E. A.) don José Bonal Galbe, del Regimiento de Artillería núm. 22, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Artillería (E. A.) don Manuel Díez Folgado, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de octubre de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Herreros de Tejada y Azcona, del Estado Mayor Central del Ejército, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1950, por llevar veinte años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Miguel Velasco Vitián, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1950, por llevar veinte años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Jacinto Garrigosa Marañón, alumno de la Escuela de Estado Mayor del Ejército, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar quince años desde su primera revista como sargento.

Comandante de Artillería (E. C.) don Pedro Font Vinent, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de octubre de 1950, por llevar treinta y cinco años de servi-

cio desde su primera revista como sargento.

Comandante de Artillería (E. C.) don Sebastián Picaza Puyol, disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Más Pou, disponible forzoso en Baleares, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José Galindo García, de la Caja de Recluta núm. 15, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Sánchez García, del Regimiento de Artillería número 45, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan López Buendía, representante de los Patronatos de Huérfanos Militares de Murcia y su provincia, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Toribio Salazar Sánchez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en los Juzgados Militares de Salamanca, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Gregorio del Rey Montes, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de octubre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Rafael Mateu Palou, disponible forzoso en Baleares, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Antonio Pineda Torres, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eloy Flores Sevilla, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eduardo Díaz Ayuso, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Comandante de Artillería (E. C.) don José Somoza Méndez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar treinta años desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José López Fernández, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Pontevedra, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1950, por llevar veinticinco años desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería (E. A.) don José García de la Barga Adalid, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eusebio Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 21, 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1947, con antigüedad de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, por llevar diez años desde su primera revista como oficial. Rectificación de la Orden de 21 de octubre de 1950 (D. O. núm. 241).

Capitán de Artillería (E. C.) don Manuel Meléndez Oliva, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán auxiliar de Artillería don Joaquín Alfaro Tebar, del Regimiento de Artillería núm. 13, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de julio de 1947, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación a la Orden de 21 de octubre de 1950 (D. O. núm. 241).

Teniente efectivo, capitán de complemento de Artillería D. Juan Ferra Fiol, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de septiembre de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Francisco Ferragut Pou, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1950, por llevar quince años desde su primera revista como sargento.

Teniente de Artillería (E. A.) don Salvador Trucharte Armajach, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de septiembre de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos Marcos Simón, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Florentino Blanco Riaño, del Regimiento de Artillería número 23, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de noviembre de 1948, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Ruiz Galbe, de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Montero de León, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José García García, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Pérez-Salas Moneo, del Regimiento de Artillería número 19, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años desde su primera revista como oficial.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinientos acumulables que se indican, a los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

Sargento de Artillería D. Belarmino Alvarez Bravo, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Personal de Banda

Sargento de Banda D. Francisco Ferrer Moya, del Regimiento de Artillería núm. 23, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar diez años de servicio desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 24 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 22 del corriente mes, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Guillermo Durán Pulis, con destino en el Regimiento de Artillería número 31, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y otra de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, profesor del tercer Grupo, existente en la Academia de Artillería.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Por no reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan, quedando anulado el destino adjudicado en el Regimiento de Artillería núm. 21, por Orden de 30 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 248), debiendo, en lo sucesivo solicitar vacantes que no correspondan a Cuerpos o Unidades de Montaña.

1.ª Región Militar

Capitán de Artillería, E. A., don Romualdo Escarate Gutiérrez, plaza de Madrid.

4.ª Región Militar

Capitán de Artillería, E. A., don José Rubio González-Canales, plaza de Barcelona.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, el brigada de Artillería D. Avelino Agustín Palacios, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 21, quedando destinado en comisión, sin derecho a pluses ni dietas, en el Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Rafael de León López, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Solivellas Comas al teniente de Artillería (E. A.) don Juan Riera Roca, del Regimiento de Artillería número 23, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente auxiliar de Artillería don Miguel Mila Hernández, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en súplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido por el de Mila, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Miguel Mila Hernández,

debiendo hacerse las rectificaciones en su documentación militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Destinos

Por haberse modificado la plantilla actual asignada a la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, cesa en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, y en comisión en el citado Establecimiento, por Orden de 8 de julio de 1950 (D. O. núm. 154), el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, de especialidad carpintero, D. Narciso Castro Longueira, pasando destinado nuevamente al ya referido Centro, en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad a su pase a la situación de disponible forzoso.

Madrid, 18 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Provisionales que se indican, correspondientes al turno de libre elección.

Las vacantes que se anuncian de nueva creación, podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Península, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de ajustador. De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Liano Amarillo núm. 7.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Artillería núm. 9. — De nueva creación: Una de carpintero.

Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Tetuán número 1.—De nueva creación: Una de A. O. T. mecánico de auto.

Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Melilla núm. 2.—De nueva creación: Una de A. O. T. mecánico de auto.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.—De nueva creación: Una de carpintero.

Tercio Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión.—De nueva creación: Cuatro de armero, una de ajustador, una de guarnicionero y una de carpintero.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros (E. A.) don Capitulino Enrile López de Morla, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Teniente coronel de Ingenieros (E. A.) don Antonio Prados Peña, de la Jefatura de Automóviles de Marruecos, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1949.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Angel Checa Villa, del Parque Central de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1950.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don José García Sala, del Parque Central de Ingenieros, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Luciano Fernández de la Vega, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1949.

Otro, D. Félix Jiménez Barquín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar de Madrid, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1950.

Otro, D. Emilio Vicente Bartolomé, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Comandancia Militar del Pardo (Madrid), 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Simeón Turón Campos, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar de Zaragoza, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1950.

Otro, D. Teodoro Cejudo Giralt, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1950.

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Félix Peralta López, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián), 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1950.

Otro, D. Carlos Dorado Dalda, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta), y en comisión al Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Tomás Balcena Plaza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1950.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Francisco Villalonga Orfila, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir en 1 de octubre de 1950.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Luis Idoate del Río, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Angel Revilla Melero, de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1950.

Otro, D. Vicente Ausín Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1950.

Otro, D. Ricardo Huertas López, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1950.

Otro, D. Ramón Polo Pardo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Pedro Marzán Abel, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Alfonso Tortosa Alvarez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Tomás Martorell Rosáenz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1950.

Otro, D. Nicolás Pericacho Estévez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948. (Rectifica Orden de 26 de octubre de 1950 (D. O. número 246).

Otro, D. Vicente Vázquez González, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1949. (Rectifica Orden de 28 de junio de 1950 (D. O. núm. 147).

Otro, D. Fernando Force Grasa, del

Regimiento de Transmisiones de Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1949.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Bienvenido Pérez González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Mariano Escobar Caballero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Aniceto Hernández Avecia, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1950.

Sargento especialista de Ingenieros don José Higuera Fuente, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1946, y 1.000 pesetas, a percibir en 1 de enero de 1947.

Sargento maestro de banda de Ingenieros D. Francisco Fernández Jurado, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de las Cajas de Recluta números 18 y 73, se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección, entre los coroneles de Ingenieros de la Escala complementaria que aspiren a ocuparlas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en

el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Ingenieros de la Escala complementaria con la antigüedad de 8 de noviembre de 1950, al teniente coronel de dicha Escala y Arma don Enrique Barrera Martínez, con destino en la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, y queda en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en el Servicio de Intervenciones, el teniente de Ingenieros (E. A.) don José Pedro Silvestre, el cual pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Especialistas del Ejército

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, al alférez del Cuerpo de Especialistas don Victoriano Cabrera Lechosa, del Parque Central de Transmisiones, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicios desde su ingreso, a percibir en 1 de septiembre de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947

(D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

Coronel auditor (E. A.) don José Olives Felú, de la Auditoría de Guerra de Baleares, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Coronel auditor (E. C.) don Manuel Pascual Espinosa, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Subinspección de la citada Región y Gobierno Militar de Valladolid, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Teniente coronel auditor (E. A.) don Julio Sáinz Brogeras, del Consejo Supremo de Justicia Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se citan:

Coronel veterinario (E. A.) don Emilio Sobreviola Monleón, jefe de los Servicios Veterinarios del Cuerpo de Ejército IV, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre del año actual.

Comandante veterinario (E. A.) don Amador Santiago Gómez, con destino en la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre del año actual.

Comandante veterinario (E. A.) don Felipe Arroyo González, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Bejía, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre del año actual.

Comandante veterinario (E. A.) don Gregorio Ferreras González, con destino en la Escuela Superior del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre del año actual.

Comandante veterinario (E. A.) don Baldomero Renedo López, con destino en la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre actual.

Capitán veterinario (E. A.) don Patricio García Olivares, con destino en la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre del año actual.

Capitán veterinario (E. A.) don Leopoldo Gros Ortega, con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el día 26 del mes actual, el teniente coronel veterinario (E. A.) don Federico Pérez Iglesias, jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para la Tenencia Vicaría Castreña de la 6.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército VI al coronel capellán D. Natividad Cabiscol Magri, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Se designa para la Tenencia Vicaría Castreña de la 8.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos

del Cuerpo de Ejército de Galicia VIII al teniente coronel capellán D. Juan Fernández Fernández, actualmente destinado en el Hospital Militar «Gómez-Ulla» (Carabanchel), Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Se designa para la Tenencia Vicaría Castreña de la 5.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Aragón V al teniente coronel capellán D. Leoncio Martínez Pérez, actualmente destinado en la Tenencia Vicaría Castreña de Canarias.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Sebastián Díaz Rebollo, con destino en la Caja de Recluta núm. 1, 3.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a percibir desde 1 de octubre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Celestino García Álvarez, con destino en la Circunscripción de Gómara, 2.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a percibir desde 1 de mayo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su promoción a oficial.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al ayudante de Oficinas Militares D. Emiliano Gálvez Arguedas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1947,

con antigüedad de 1 de julio de 1943, y 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, a partir de 1 de julio de 1943.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

C. A. S. E.

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Auxiliar administrativo D. César Vázquez Rosciano, en situación de retirado, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de julio de 1943, con antigüedad de 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Máximo Burgos Catalán, en situación de retirado, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de julio de 1943, con antigüedad de 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y mecanógrafas eventuales a extinguir que a continuación se relacionan.

Taquimecanógrafa doña María del Carmen Chao Bustos, de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E. a percibir desde 1 de abril de 1949.

Otra, doña María Teresa Lozano Páez, del Alto Estado Mayor, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su nombramiento como mecanógrafa de plantilla, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Otra, doña Carmen Martínez Villagas, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su nombramiento como mecanógrafa de plantilla, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

2.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su nombramiento como mecanógrafa de plantilla, a percibir desde 1 de diciembre de 1950

Taquimecanógrafa doña Ana María Ami Colón, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña Antonia Carnicero Espino, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María López Revilla, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otra, doña María Luisa Rubio y de Benito, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Otra, doña Matilde Aparicio Aparicio, de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Otra, doña María Abeilhe Martínez, de la Escuela de Estado Mayor.

Otra, doña María del Pilar Martínez-Uncite Saíz, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química.

Mecanógrafa eventual doña Enriqueta García Vargas, de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su nombramiento como mecanógrafa eventual, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los conserjes y guardadores militares que a continuación se relacionan.

Conserje y guardador militar don Enrique Cánovas Mata, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Otro, D. Juan Cumbreño Labrador, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, 5.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Otro, D. Apolinar Mayoral Bilbao, de la Capitanía General de Canarias, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

Otro, D. Angel Muñoz-Guren Urbieto, del Gobierno Militar de Vizcaya, 5.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ingreso

en filas, a percibir desde 1 de agosto de 1948.

Conserje y guardador militar don Jacinto Martín Molano, del Alcázar de Toledo, 4.500 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ingreso en filas, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, a percibir desde 1 de diciembre de 1950

Conserje y guardador militar don Sebastián Gómez del Mazo, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Higinio Carrasco Tienza, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Francisco González Tofiños, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Primitivo Rodríguez Caro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Gregorio Pérez Picón, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Luis Rodríguez Rodríguez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Calixto Arribas Niño, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. José Frías Garoña, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Juan Sastre Elvira, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Primitivo Martínez Bolaños, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Lanuza Alvarez-Cienfuegos, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Cándido Marino Fernández, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Juan Castaños Rodríguez, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Juan Yáñez García, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Benito García-Caro Mateus, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Antonio Gómez Fera, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Paniagua, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Arturo Javega Cuesta, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Alberto Castillejos Muelas, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Cesáreo de la Peña de la Cruz, del Museo del Ejército.

Otro, D. Julián Tristante Martínez, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Maximino Martín Martínez, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Nebredá Gil, del Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Joaquín Peinado Castro, del Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Antonio Vega Cebrián, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Conserje y guardador militar don Restituto Paz Moro, de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Carlos Valles Barranco, del Gobierno Militar de Ceuta.

Madrid, 25 de noviembre de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel o comandante de la Escuela complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militar de la plaza y provincia de León.

Las instancias serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de las copias de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marrue-

cos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos citados.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de secretario de causas, existente en los Juzgados Permanentes del Ejército de Marruecos, para ser cubierta por concurso entre los brigadas o sargentos de cualquier Arma o Cuerpo.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Jefatura del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se sancionará por la Autoridad Judicial, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Real Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), ve-

rificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la propuesta correspondiente en unión de las actas de examen y de la documentación de todos los concursantes.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 261, de 18 del actual, página 533, columna tercera.

Donde dice: Teniente de Infantería D. José Cid Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 2 de noviembre de 1950.

Debo decir: Teniente de Infantería D. José Cid Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 4 de noviembre de 1950.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de enero, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 11 de diciembre próximo, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 11 en su primera convocatoria y el 20 en su segunda.

Granada, 25 de noviembre de 1950.

Núm. 1.418

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 12 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de noviembre de 1950.

Núm. 1.419

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Habilitación del Material

Dispuesta por la Superioridad la adquisición de máquinas de escribir nuevas o reconstruidas, con destino a este Ministerio, se admiten ofertas, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, facilitándose en esta Dependencia detalles sobre las condiciones para su suministro.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.

Núm. 1.420

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> , hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20* pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

*Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 29 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, ó número del Apéndice; en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.